



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362  
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-MDT/A

Túcume, 06 de febrero 2023.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

#### VISTO:

La Carta N° 001-2023/MTJVD, de fecha 06 de febrero 2023, presentada por la Subgerente de Asesoría Jurídica, Mg. Mayra Teresa de Jesús Velezmore Delgado, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Carta N° 001-2023/MTJVD, de fecha 06 de febrero 2023, presentada por la Subgerente de Asesoría Jurídica, Mg. Mayra Teresa de Jesús Velezmore Delgado, informa que por motivos personales y ajenos a mi voluntad, motivan que hasta el día de hoy 06 de febrero 2023, presenta su renuncia a la Subgerencia de Asesoría Legal y a la Subgerencia de Secretaría General e Imagen Institucional (E); solicitando se le exonere de los treinta días de plazo legal para presentar dicha renuncia; asimismo, solicita se le emita el certificado correspondiente de trabajo y el pago de los beneficios sociales que se han generado durante el periodo que estuvo laborando; agradeciendo la oportunidad que le dió de laborar en dicha entidad, deseando bendiciones y éxitos en su gestión municipal;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362  
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## SE RESUELVE:

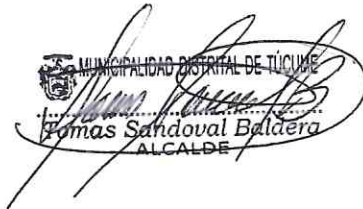
**ARTÍCULO PRIMERO.** – ACEPTAR, LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR LA MG. MAYRA TERESA DE JESÚS VELEZMORO DELGADO, AL CARGO DE SUBGERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LA ENCARGATURA DE LA SUBGERENCIA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME, LA QUE SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2023; DEBIENDO HACER ENTREGA DE CARGO A SU JEFE INMEDIATO CONFORME A LEY; ASIMISMO, SE LE DA LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a la servidora.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
Tomas Sandoval Baldera  
ALCALDE